BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Edicto

El Banco Central de la República Argentina notifica que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias dispuso dejar sin efecto la imputación formulada a la firma San Luis Slate S.R.L. (anteriormente denominada “International Slate Company S.R.L.” C.U.I.T. N° 30-64083896-1) y al señor Ahmed Mohamed Haroun El Helw (Pasaporte Británico N° 800.374.315) mediante Resolución de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias N° 387/18 en el Sumario N° 5354, Expediente N° 101.345/08 y al señor Juan Andrés Barboza (D.N.I. N° 26.078.201 - C.U.I.T. N° 20-26078201-1), en el Sumario N° 5414, Expediente N° 100.212/11, mediante Resolución de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias N° 375/18 por aplicación del principio de ley penal más benigna. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Paula Castro, Analista Sr., Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario - Cristian Feijoo, Analista Sr., Gerencia de Asuntos Contenciosos en lo Cambiario.

e. 14/03/2019 N° 15438/19 v. 20/03/2019

Fecha de publicación 19/03/2019

BOLETÍN OFICIAL
de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Secretaría Legal y Técnica | Dra. María Ibarzabal Murphy
Dirección Nacional del Registro Oficial